ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.PS 038 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL
NIT O C.C:	70.952.456
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 17.593.440), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES Y (25) VEINTICINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	SEIS (06) DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **VERONICA MARIN MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.234.024 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.456, y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.
El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	67	06/01/2026	2.3.2.02.02.009.04.35	Fomento de ventajas competitivas del sector productivo de El Peñol y turismo (07.01.02)	$17.593.440
RESERVA PRESUPUESTAL	40	06/01/2026			
TOTAL					$17.593.440

El Contratista se obliga a lo siguiente:
Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas

1. Articular de manera conjunta con el supervisor del contrato los lugares en los cuales se debe cumplir con las labores de preservación y conservación a los diferentes bienes de propiedad del municipio.
2. Verificar y controlar el ingreso y salida de usuarios a las instalaciones del palacio municipal, así como demás bienes del municipio que se le asignen según la Supervisión.
3. Prestar cuidado y mantenerse alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones y en general garantizar la indemnidad del patrimonio público.
4. Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.
5. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida.
6. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la Administración.
7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del seis (06) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta (30) de junio dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta el seis (06) día de enero del dos mil veintiséis (2026). por quienes en ella intervinieron.

VERONICA MARIN MARIN
Supervisora

FLAVIO BLADIMIR CHAVERRA GIL
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Beatriz Elena Marin Marin Atehortua* *Técnica // Apoyo a turismo*	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		